

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2010.

ASISTENTES:

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL

TENIENTES DE ALCALDE:

DON MANUEL YUST CRUZ.

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

CONCEJALES:

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos del día dieciocho de Enero de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de las sesión anterior correspondiente al día 15 de Diciembre de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 Del Real Decreto

2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Doña Manuela Gil Rodríguez se incorporo a la sesión a las dieciocho horas y catorce minutos mientras, se trataba el punto 1.6 y con anterioridad a la votación del mismo.

Doña Carolina López Rodríguez se incorporó a la sesión a las dieciocho horas y treinta y un minutos, mientras se trataba el punto 1.7 y con anterioridad a la votación del mismo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó sí algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna la citada acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1.-PARTE RESOLUTORIA.

1.1.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 7 DE LAS OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO (FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL).

Vista las certificación número 7 de las obras de mejora de redes y urbanización en calle Domínguez Garrido, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local presentadas por la empresa CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., adjudicataria del contrato, por importe de 135.526,16 euros, que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, quedando el estado de ejecución de la obra, tras las referida certificación, de la siguiente forma:

NUMERO	FECHA APROBACIÓN	IMPORTE	TOTAL CERTIFICADO	PENDIENTE CERTIFICAR
				425.268,76
01	02/07/2009	19.836,87	19.836,87	405.431,89
02	02/07/2009	33.477,37	53.314,24	371.954,52
03	15/09/2009	61.912,73	115.226,97	310.041,79
04	15/09/2009	50.988,44	166.215,41	259.053,35
05	29/10/2009	61.815,38	228.030,79	197.237,97
06	15/12/2009	61.711,81	289.742,60	135.526,16
07	18/01/2010	135.526,16	425.268,76	0,00

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

1.2.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE MANZANILLA.

Resultando:

PRIMERO. Con fecha 18 de Noviembre de 2009, se recibió escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el que se manifestaba que con fecha 26 de Julio de 2009 había expirado el mandato del Juez de Paz titular de esta localidad de Manzanilla, instando a la elección del mismo.

SEGUNDO. El día 19 de Noviembre de 2009, se remite al Juez Decano del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Palma del Condado y al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manzanilla, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular en el Municipio de Manzanilla.

TERCERO. El Bando fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 237, de fecha 14 de Diciembre de 2009, permaneciendo igualmente expuesto al Público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles, para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular, por escrito dirigido a la Alcaldía.

CUARTO. Se presentaron dentro del plazo las siguientes solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS PROFESIÓN	D.N.I.	DOMICILIO
Rafaela Mosqueda León Obrera agrícola	75534651Y	C/ Villalba, nº 54 L, 21890 Manzanilla (Huelva)
Daniel Bendala Ruiz Agente Local de promoción de empleo del Ayuntamiento de El Granado	48923360Z	C/ Castelar, nº 8, Tharsis (Huelva)

QUINTO. Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

SEXTO. Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación.

Sometido el asunto a votación se obtuvo el siguiente resultado:

CANDIDATO	D.N.I.	NÚMERO DE VOTOS
Rafaela Mosqueda León	75534651Y	9
Daniel Bendala Ruiz	48923360Z	0

Resultando que Doña Rafaela Mosqueda León, actualmente Juez de Paz sustituto del municipio de Manzanilla, ha obtenido 9 votos, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO. Nombrar a Doña Rafaela Mosqueda León, con DNI n.º 75534651Y, domiciliada en Manzanilla, calle Villalba, número 54 L, de profesión obrera agrícola, como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del La Palma del Condado, que lo elevará a la Sala de Gobierno conforme al artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

1.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL.

Vista la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U., L.V. – C.A.:

“MOCIÓN QUE PRESENTA IU, LV - CA EN MANZANILLA SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL PARA EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA.

Exposición de Motivos:

Desde hace más de 30 años los Ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, solución que lejos de acercarse se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP/FAMP han planteado como prioridad resolver el marco competencial de financiación de los Ayuntamientos.

No solamente han sido los ayuntamientos, los partidos políticos, sino también el Congreso, el Senado y Parlamento de Andalucía, cámaras de representación de la soberanía popular, quienes en reiteradísimas ocasiones han aprobado a lo largo de los años numerosas mociones, proposiciones, etc.... instando al gobierno de turno a que resolviera el problema de la financiación deficitaria de los ayuntamientos de nuestro país. Cabe recordar, en este sentido, la última proposición que, a instancias de IU fue aprobada por unanimidad en el congreso de los Diputados el mes de junio de 2008, así como los mandatos del Estatuto de Autonomía y las resoluciones aprobadas en junio 2008, en materia de financiación municipal.

Pero lejos de avanzar en la mejora de la financiación, en estos años, se han producido decisiones y hechos que han ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Hemos visto como se incumplía el compromiso de abordar la

financiación local de los ayuntamientos al mismo tiempo que se define el nuevo modelo de financiación autonómica y como los Ayuntamientos han sido relegados a un segundo plano en la de redistribución de los recursos públicos. Los Ayuntamientos, ante la dejadez de otras administraciones, han ido asumiendo competencias impropias que se están financiando con recursos municipales cuando debería ser financiadas por otras administraciones, si a ello unimos una financiación insuficiente e injusta, un modelo desigual, confuso y parcial, decisiones como retirada del IAE sin la compensación oportuna por parte del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación realmente límite.

Los Ayuntamientos, de pueblos y ciudades, han sido auténticos motores de cambio en nuestro país en los últimos 30 años, y pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de la ciudadanía y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda del primer lugar al que acude la ciudadanía buscando solución a sus problemas, unas veces de competencia municipal y la mayoría de veces de competencia de otras administraciones.

Desde IU hemos trabajado, en el marco de la FEMP/FAMP y a través de nuestra representación en las que instituciones del Estado y de las Comunidades Autónomas para que esta situación mejore, para que se aborde este tema de urgencia, lo hemos hecho con lealtad, pero dejando claro que en esta materia no caben ya soluciones a medias y es el momento de abordar este asunto junto con el nuevo modelo de financiación autonómica. Ya no caben demora, demagogias, ni disculpas.

Todos sabemos que en épocas de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son víctimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios de los productos básicos, etc. Todos sabemos que esos ciudadanos al primer lugar al que acude con su angustia y sus necesidades es a los Ayuntamientos. En este sentido, puede afirmarse que los problemas financieros de los Ayuntamientos son problemas sociales para la ciudadanía.

Por todo ello, y ante la gravedad de la situación, IULV-CA propone al Pleno Manzanilla para su aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1. Exigir al Gobierno Central que aborde de manera inmediata y concertadamente con la FEMP la definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de

los municipios, la presentación de servicios básicos de calidad para toda la ciudadanía con independencia del tamaño del municipio.

2. Exigir al Gobierno Central el reconocimiento de la Deuda Histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias d otras administraciones con recursos de los propios Ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7.000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

3. Exigir al Gobierno Central el compromiso para la aprobación de una Ley de Gobierno Local, y una nueva Ley de Financiación Local, con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

4. Exigir al Gobierno Andaluz la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna, competencias claramente autonómicas.

Al mismo tiempo que presentar las Leyes de Régimen Local y participación en los recursos que mandata el Estatuto de Autonomía en el actual periodo de sesiones.

5. Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP/FAMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

6. Solicitar del Gobierno Central que, con carácter inmediato, añada a los Fondos Especiales de Inversión previstos un Fondo General de 3.000 millones de euros destinados a financiar el creciente gasto corriente al que deben hacer los Ayuntamientos, así como elevar a más de 1.000 millones en Andalucía el Fondo de Nivelación de Servicios.

7. Exigir al Gobierno Andaluz la puesta en marcha de un nuevo PROTEJA y MENTA por valor de 500 millones de euros.

8. Crear un Fondo de Cooperación Municipal en Andalucía que alcance el 5% de los Presupuestos de la CC.AA., concretando el mayor nivel de recursos de este Fondo de forma incondicionada.

9. De la presente Moción se dará traslado:

- Al Presidente del Gobierno de España.
- A la Vice -Presidenta Segunda y Ministra de Economía.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A las Presidencias del Gobierno Autonómico y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Autonómico.
- Al Movimiento Asociativo del Municipio.
- Al Presidente del Parlamento Andaluz.
- Al Presidente del Gobierno Andaluz.
- Al Presidente de la FAMP.

Manzanilla 15 de noviembre de 2009.- Fdo. Manuel Perez Aguilar. IULV-CA de Manzanilla.”

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se expuso que el contenido de la moción había que retrotraerlo a la fecha que se presentó y que parte de las propuestas han sido trasladadas a la mesa de negociación.

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que estaban conformes en todo lo que sea beneficio para el Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. expuso que su Grupo no iba a apoyar la moción porque se debía dejar trabajar a los que lo están haciendo, representantes de todos los partidos políticos en la F.E.M.P. y cuando se terminen los trabajos se podrá opinar.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. respondió que era necesario apoyar la moción porque la Ley de Presupuestos Generales del Estado reduce un nueve por ciento los recursos para las Corporaciones Locales, siendo lo único positivo que permite aumentar el endeudamiento del 110 al 120 por ciento y que además hay propuestas en las que coinciden los dos partidos como financiar servicios o creación de mancomunidades que descarguen de servicios a los ayuntamientos.

El Ayuntamiento pleno acordó por dos votos a favor de la moción (I.U., L.V.-C.A. y P.P.) y siete en contra (P.S.O.E. la no aprobación de la moción).

1.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Vista la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U., L.V. – C.A.:

“MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2009. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El Grupo Municipal IU, LV-CA EN MANZANILLA somete a conocimiento y acuerdo del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN

25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

JUSTIFICACIÓN:

La violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro mundo como una lacra social que repercute directa o indirectamente en la vida de todas las mujeres.

La violencia de género, que consiste en la violencia que se ejerce sobre las mujeres, por el simple hecho de serlo, tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres estamos situadas en la sociedad.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario, en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra Historia, en los matrimonios concertados, en la desigualdad salarial, en la imposición del burka, ...

Los Ayuntamientos/Diputaciones al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, viven con intensidad y muchas veces con impotencia este tipo de violencia, por eso son ellos quienes pueden detectarla de manera más directa.

Es por ello, que son los Ayuntamientos/Diputaciones los que en primera instancia deben implicarse en dar respuesta a esta situación de las mujeres, para llegar a conseguir en un futuro poder declarar que nuestros municipios son lugares exentos de Violencia de Género.

Por todo lo expuesto Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes,

ACUERDOS:

1. Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad.

2. Que este Ayuntamiento/Diputación a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres para elaborar un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales.

3. Que el ayuntamiento mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo.

4. Que el ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.

5. Enviar estos acuerdos al Presidente/a del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y a las Cortes Generales, instándoles a la modificación de sus leyes respectivas sobre violencia de género, a fin de que éstas se aborden de manera transversal y con mayores recursos económicos.

En Manzanilla, 15 de noviembre de 2009. Fdo.: Manuel Pérez Aguilar. IU, LV-CA de Manzanilla.”

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se expuso que el contenido de la moción había que retrotraerlo a la fecha que se presentó.

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que tanto por el Parlamento Andaluz como por el Gobierno se han adoptado todas las medidas posibles.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. expuso que hay talleres municipales en los que se enseña en valores, que el programa SOMOS, que lleva a cabo el Ayuntamiento educa en valores no sexistas.

El Sr. Alcalde manifestó que en nuestro municipio se habían dado dos casos de violencia doméstica que se habían resuelto, al menos transitoriamente y que se podría traer otra propuesta conjunta de todos los Grupos a Pleno.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. respondió que no se trataba de una reivindicación local o una recriminación a la actuación del Ayuntamiento, que se trataba de una exposición genérica.

El Ayuntamiento pleno acordó por un voto a favor de la moción (I.U., L.V.-C.A.), siete en contra (P.S.O.E.) y una abstención (P.P.) la no aprobación de la moción.

1.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE SERVICIO POSTAL PÚBLICO Y UNIVERSAL.

Vista la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U., L.V. – C.A.:

“MOCIÓN QUE PRESENTA IU, LV - CA EN MANZANILLA SOBRE SERVICIO POSTAL PÚBLICO Y UNIVERSAL, PARA EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Exposición de motivos:

En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, (AGCS) la Comisión Europea ha ido aprobando una serie de Directivas Comunitarias que buscan la liberalización de sectores comerciales, es decir, la privatización de sectores públicos estratégicos europeos.

La Tercera Directiva Postal, aprobada por el Parlamento europeo el 31 de enero de 2008, culminará en enero de 2011.

Este proceso privatizador ya ha sido experimentado por otros sectores públicos, provocando una subida de precios a los ciudadanos y precariedad laboral para los trabajadores y trabajadoras.

Esta Directiva postal tiene la peculiaridad de afectar a un sistema productivo, que emplea en España a unos 68.000 trabajadores y trabajadoras, no establece criterios claros sobre el modelo de financiación del Servicio Postal Universal, sobre el acceso a las redes postales públicas o sobre las garantías para el empleo. Esta directiva puede poner en cuestión la viabilidad de un servicio público que ya en nuestro país está sufriendo sus primeros recortes.

IU, LV-CA se ha opuesto en el Parlamento Europeo a este Directiva por considerar que sólo persigue dismantelar un servicio público y eliminar el servicio público universal, buscado sólo el beneficio a corto plazo de algunas empresas.

Por todo lo anteriormente IU, LV-CA propone al Pleno la siguiente

MOCIÓN:

1. Posponer la entrada en vigor de la Tercera Directiva Postal más allá de enero de 2011.
2. Aprobación de una nueva Ley Postal que asegure el servicio postal público y universal, contemplando medidas de protección, regulación e inversión pública.
3. Dar traslado de los Acuerdos a la Mesa del Congreso de los Diputados, a los titulares de los Ministerios de Fomento, Hacienda e Interior y a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO.

Manzanilla a 15 de noviembre de 2009. Fdo. Manuel Pérez Aguilar. IULV-CA, Manzanilla.”

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. manifestó que debido a la precariedad en el empleo que podría originarse, su Grupo iba a apoyar la moción.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la aprobación de la moción.

1.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA PROPONIENDO SE INCLUYA DENTRO DE LAS OBRAS DEL PLAN E5000, EN EL APARTADO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA.

Vista la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U., L.V. – C.A.:

“PROPUESTA DE IU, LV-CA EN MANZANILLA PARA INCLUIR DENTRO DE LAS OBRAS DEL NUEVO PLAN E 5000 EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA.

Exposición de Motivos:

Se ha presentado hace pocas fechas una ampliación del plan E, dotado este nuevo con 5.000 millones de Euros. Correspondiendo a nuestra localidad 255.242€.

Uno de sus apartados contempla las destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la accesibilidad y utilización de energías renovables.

Se nos ha trasladado en varias ocasiones situaciones de riesgo para el peatón, en los cruces de los pasos de peatones habilitados para ello, en la travesía de la carretera nacional por la deficiente iluminación.

Ante la situación de deficiente luminosidad que la travesía de la carretera nacional tiene. Con el tránsito peatonal tan elevado por los pasos de peatones de esta vía soporta. Para paliar en parte la inexistencias de infraestructura en la vía para cruzarla con más seguridad.

Por todo ello, y antes de tener que lamentarnos, IU, LV-CA propone al Pleno Manzanilla para su aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN:

Proponemos que dentro de las obras del plan E5000 en el apartado de mejora de la eficiencia y ahorro energético. Se incluya la mejora de la iluminación de la travesía de la carretera, preferentemente en los pasos de peatones, para disminuir situaciones de riesgo de atropello por falta de iluminación adecuada y suficiente.

Manzanilla 15 de noviembre de 2009.- Fdo. Manuel Pérez Aguilar. IULV-CA de Manzanilla.

Otras propuestas que hemos recogido, y trasladamos para vuestro conocimiento por si cuadra alguna son:

Arreglo del pavimento del final de C/Escacena hasta carretera, siendo una salida/entrada más de la circulación en el pueblo. Buscando la descongestión de tráfico de las entradas actuales de C/ San Roque y C/ Álamo.

Acerado C/ San Roque, parte nº impares, por los desniveles que existe en la misma, haciéndola más accesible a todo tipo de viandantes. Habilitando en la calle pasos de peatones, necesarios por el tránsito de coches de esta vía tan principal de nuestro pueblo e igualmente por la cantidad de peatones que a diario tienen que atravesarla para acudir a servicios tan básicos como educación, sanidad y farmacia. Fdo. Manuel Pérez Aguilar. IU, LV-CA de Manzanilla”

El portavoz del Grupo municipal del P.P. manifestó que los tres pasos de peatones que existen en la travesía de la carretera están insuficientemente iluminados, existiendo el riesgo de que se produzca un accidente.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. expuso que se había estudiado la incluir en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la iluminación con lámparas LED, pero solo considerando la carretera el programa formativo ascendía, dentro de este programa, a 28.200 €, lo que parecía excesivo, por lo que habría que estudiar hacerlo con otro tipo de subvenciones y que por otro lado, el mencionado Fondo no permite este año obras de urbanización.

El Sr. Alcalde propuso que considerando lo expuesto anteriormente no se procediera a la votación de la moción.

El Portavoz de I.U., L.V.-C.A. manifestó su acuerdo con el Sr. Alcalde pero hizo hincapié en que se corrigiera cuanto antes el problema de los pasos de peatones de la travesía.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad no entrar en el fondo de la moción.

1.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE DESACUERDO CON LA INTENCIÓN DE UBICAR EN LA SEDE DEL PSOE DE MANZANILLA, LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

Vista la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U., L.V. – C.A.:

“MOCIÓN QUE PRESENTA IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA PARA EL PRÓXIMO PLENO, MOSTRANDO EL DESACUERDO SOBRE LA INTENCIÓN DE UBICAR EN LA SEDE DEL PSOE DE MANZANILLA, LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

Exposición de motivos:

Desde el año 2008 hemos seguido en este ayuntamiento el proceso de solicitud de plazas de guardería para las edades de 0 a 3 años, igualmente la solicitud de subvención del edificio, adecuado para la atención de nuestros niños/as más pequeños.

Desde el principio el equipo de gobierno del PSOE ha ido aprobando mociones paralelas al amparo de la petición de guardería municipal. Como han sido el convenio

de cesión de su sede y las obras destinadas a su arreglo. Para justificar estos han mostrado en todo momento, que las actuaciones iban dirigidas para la adaptación de su sede a un recinto que quieren que sea donde comiencen nuestros más pequeños su vida escolar.

Desde Izquierda Unida hemos compartido con el PSOE la necesidad de una educación pública de calidad y laica, a nivel nacional. Por esto nos parece contradictorio por parte del equipo de gobierno local del PSOE, que si a nivel nacional se pretende eliminar signos que estaban presentes en las clases desde el régimen no creyéndolos adecuados. Resulta que a nivel local la pretensión es ubicar a los niños en vuestra sede política local. ¿Queréis sustituir en las clases el crucifijo por las fotos del presidente Zapatero y la de nuestro alcalde con sus correspondientes logos? ¿No es esto adoctrinamiento? ¿Qué pensaríais si la ubicación fuese en la sede de IU, PP, o en sedes de Falange o Herribatasuna?

Se estaría compartiendo el mismo techo con las condiciones tan explícitas del convenio de cesión que tiene esta propiedad, al que Izquierda Unida muestra su total rechazo.

Ante esta situación temporal, existen recintos públicos u arrendamientos que pueden prestar este servicio en nuestra localidad, sin el condicionante ideológico de la sede del PSOE.

Por todo ello proponemos al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN:

1. Instar al equipo de gobierno a no mezclar la cesión de su propiedad al Ayuntamiento con el tema de guardería municipal.
2. Instar igualmente a que busquen otra alternativa más adecuada para la ubicación provisional de la guardería municipal.
3. Trasladar esta moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Manzanilla a 23 de noviembre de 2009. Fdo. Manuel Pérez Aguilar. Portavoz del Grupo de IU, LV-CA.”

La portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que aunque el P.S.O.E., de buena fe, había intentado agilizar que los niños dispusieran de la guardería antes,

apoya la moción porque considera que la guardería no debe estar en la casa del P.S.O.E.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. expuso que hay mociones buenas y malas, pero que ésta es mentira, que no se ha cedido la sede del P.S.O.E., se ha cedido la Casa del Pueblo, que anteriormente se utilizaba para impartir talleres municipales y ahora se va a utilizar para la guardería, que dentro de la guardería no hay ningún símbolo, ni cruces, ni símbolos del P.S.O.E., que si otro partido hubiera hecho lo mismo en un inmueble suyo, ellos lo hubieran visto bien, que no existe un solo recinto público en el pueblo donde ubicar la guardería, que la Casa del Pueblo se ha recuperado para el Pueblo y al servicio del Pueblo, y que desde el primer momento lo sabía la Consejera.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. respondió que la intervención del portavoz del Grupo del P.S.O.E. es demagógica, que puede haber matices pero que de mentira nada, que para endulzarlo dirá que es una decisión desacertada, que habría que ver qué hubiera ocurrido si hubiera sido al revés, que el convenio es parcial, que en otros convenios se han salvaguardado los intereses municipales, en éste no, que se alegraba que se hubiera recuperado la Casa del Pueblo, pero que la cesión al Ayuntamiento la podían recuperar cuando quisieran y que no reconocer que hay mensajes subliminales es no reconocer la realidad.

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que no se creía lo manifestado por el portavoz del Grupo del P.S.O.E.

El Sr. Alcalde respondió que le parecía bien que les molestara un acto de generosidad del P.S.O.E., que el Ayuntamiento dispuso de esa casa cuando I.U. gobernaba y termino siendo una taberna, que parecía mentira que cuando el P.S.O.E. informó que se habían iniciado los trámites de recuperación de la Casa del Pueblo, I.U. se la cediera a otra Entidad, que en la guardería ni hay símbolo alguno ni lo va a haber, que es un honor a la memoria de aquellos a los que le fue incautada la Casa del Pueblo que ahora se le da de esta finalidad, que le gustaría que I.U. o el P.P. hubieran cedido algún inmueble para este fin, que no se puede ser generoso y tonto, que lo que no se puede es ceder la casa y además hacer las obras de adaptación, que la Falange fue quien la incauto y que de Herribatasuna no habla, que I.U. la ha amparado en su momento, que el término inmoralidad está asociado al crucifijo, que el convenio lo firman el Alcalde y el representante del P.S.O.E., que el adoctrinamiento a su partido no le va, que eso le va a otros, que su partido trabaja, que no acepta que se pretenda demonizar a los partidos políticos ni que se cuestione su legitimidad como políticos, que agradecía al partido la cesión para todas las actividades que desee realizar el

Ayuntamiento y que el Pleno del Ayuntamiento es el lugar donde exponer las cuestiones a cara descubierta, no escondiéndose en foros de internet.

El portavoz de I.U., L.V.-C.A. pidió la palabra, no concediéndose el Sr. Alcalde manifestando que no procedía.

El Ayuntamiento Pleno acordó por tres votos a favor de la moción (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) y ocho en contra (P.S.O.E.) la no aprobación de la moción.

1.8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el Sr. Alcalde se preguntó si algún Grupo Político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, proponiéndose por el Sr. Alcalde la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL PROYECTO: OBRAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CALLE SANTA MARÍA (ENTORNO ANTIGUA BODEGA DEL DIEZMO).

FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROYECTOS EN EL SUPUESTO DE NO SER INCLUIDO POR EL M.P.T. LAS OBRAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CALLE SANTA MARÍA.

Procediéndose, a continuación, a la votación sobre la urgencia de los asuntos propuestos, acordándose por diez votos a favor (P.S.O.E. y P.P.) y una abstención (I.U., L.V.-C.A.), que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declarar los asuntos de urgencia, procediéndose a continuación tal como dispone el artículo 93 de citado Reglamento.

1.8.1.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL PROYECTO: OBRAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CALLE SANTA MARÍA (ENTORNO ANTIGUA BODEGA DEL DIEZMO).

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el

objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Manzanilla le corresponde una financiación máxima por importe de 255.242,00 euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

El Ayuntamiento Pleno acordó por diez votos a favor (P.S.O.E. y P.P.) y una abstención (I.U., L.V.-C.A.):

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la siguiente obra:

Denominación: OBRAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CALLE SANTA MARÍA (ENTORNO ANTIGUA BODEGA DEL DIEZMO).

Presupuesto sin IVA: 177.246,56 €.

I.V.A. (16%): 28.359,44 €.

Presupuesto total: 205.606 €.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

1.8.2.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROYECTOS EN EL SUPUESTO DE NO SER INCLUIDO POR EL M.P.T. LAS OBRAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CALLE SANTA MARÍA.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el

objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Manzanilla le corresponde una financiación máxima por importe de 255.242,00 euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

El Ayuntamiento Pleno acordó por diez votos a favor (P.S.O.E. y P.P.) y una abstención (I.U., L.V.-C.A.):

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras, en el supuesto de que por el Ministerio de Política Territorial no fuera incluida la obra denominada "OBRAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CALLE SANTA MARÍA (ENTORNO ANTIGUA BODEGA DEL DIEZMO)":

Denominación: OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DEL VALLE.

Presupuesto sin IVA: 58.534,49 €.

I.V.A. (16%): 9.365,51.

Presupuesto total: 67.900 €.

Denominación: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA PLAZA DE ABASTOS PARA UBICAR EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA.

Presupuesto sin IVA: 118.629,07 €.

I.V.A. (16%): 18.980,65 €.

Presupuesto total: 137.609,72.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el

artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Octubre de 2001, las citadas resoluciones fueron remitidas a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales junto con la convocatoria de la presente sesión, siendo las remitidas de la número 29/2009 a la número 37/2009, ambas inclusive.

2.2.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ANTERIOR PLENO ORDINARIO.

¿Cuántos expedientes de los tratados en las juntas de gobierno, que NO son multas de tráfico y si sanciones urbanísticas varias se han ejecutado?

A las irregularidades urbanísticas que desde el área de urbanismo se han detectado se les ha incoado su correspondiente expediente urbanístico. Se están llevando hacia delante varios expedientes urbanísticos cada uno en diferente nivel de ejecución.

Se han abierto expedientes a edificaciones en zonas no urbanas, algunos de estos tienen ya definida la sanción económica. Hay varios de construcciones ilegales. De cercados de finca y construcciones legalizables sin licencia. Y uno de reparcelación ilegal. Se ha realizado un inventario de edificaciones en el campo que se ha remitido a la delegación de Vivienda y ordenación del territorio.

Hay expedientes sobre solares que no cumplen con la normativa, muchos se han solucionado sin embargo hay dos expedientes que no están cerrados.

Se han abierto expediente de ruina a varias casas y bodegas, alguno ya en fase de ejecución, y alguno para remitir al juzgado.

¿Van a seguir contestando las preguntas de pleno cuando les apetece?

Todas las preguntas van a ser contestadas en tiempo y forma.

¿Respeto alguna estética urbanística las obras municipales, como si se obliga a particulares a hacerlo o como el caso de la obra de Domínguez Garrido se coloca la farola de oferta del momento?

La pregunta la entendemos como una crítica al diseño de la calle Domínguez Garrido, da el portavoz por hecho que las farolas que se han puesto en esta calle rompen la estética, que no son las adecuadas y que están rebajas. Debemos dar por entendido que les gusta todo menos las farolas, o es el precio lo que no les gusta. De todas maneras no es tarea de este grupo de Gobierno dar beneplácito al “sentido de la estética” de su grupo político, puesto en escena desde su tarea de gobierno a lo largo de muchos años en decisiones urbanísticas, de la comunicación y de pactos políticos.

¿Se ha contratado con alguna compañía suministradora de electricidad antes de la aprobación de la moción de IU?

No

2.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se comenzó el turno de ruegos y preguntas.

Por el Grupo Municipal del P.P. se presentó por escrito con anterioridad al Pleno la siguiente:

Plan Municipal de mejora de caminos rurales.

Por el Sr. Alcalde se le informó detalladamente del citado Plan, entregando al portavoz del citado Grupo copia del informe.

Por el portavoz del P.P. se respondió que, independientemente del Plan había caminos que estaban bloqueados, que se desbloquearan, respondiéndole el Concejal Delegado del Área de Agricultura que los árboles se podían retirar, la tierra no.

Por el portavoz de I.U., L.V.-C.A. se realizaron las siguientes preguntas:

¿Cómo se han adjudicado las obras de las del tipo, complementaria de la c/Domínguez garrido, acerado c/san Sebastián etc.? ¿Cuál ha sido el coste da cada una y a cargo de que partida?

¿Cuánto ha costado la servidumbre de paso por la trasera de la c/Escacena, y si se ha utilizado alguna vez?

¿Nos hemos acogido al curso on-line para la gestión energética municipal, que oferta diputación y es un programa dirigido a técnicos y autoridades municipales? ¿Tienen alguna información si es con coste?

¿Contempla alguna pronta medida frente al problema que le han traslado del colegio Miguel Hernández, de falta de calefacción en el edificio de infantil? ¿Puede meterla en el apartado de gastos corrientes que contempla el nuevo plan E y que incluye expresamente el apartado de educación?

Me congratulo con el nuevo parecer del equipo de gobierno, con respecto a la ubicación más idónea respecto al polígono industrial.

El Sr. Alcalde le respondió que en el antiguo convenio sobre el Polígono Industrial, todas las facultades las tenía el Sr. Reales y en el nuevo no.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. le contestó que hiciera los mismos cambios en el convenio de la Casa del Pueblo, respondiéndole el Sr. Alcalde que en su día ellos habían convertido la casa en una taberna.

Por el portavoz del Grupo Municipal del P.P. se manifestó:

“Con la designación del tribunal para la selección de personal para la escuela infantil municipal de Manzanilla, presentarle la protesta de mi partido por la designación del tribunal, sin contar con la oposición y presentar un tribunal tan partidario y de claro color del P.S.O.E.”

Le respondió el Sr. Alcalde que ¿Quién era del P.S.O.E.? ¿Lola Peña? ¿La Directora de la escuela infantil de Villarrasa? ¿Antonio Rodríguez? Que se le respondería en forma en una posterior sesión.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y diecinueve minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ÍNDICE:

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2010.....	1
1.-PARTE RESOLUTORIA.....	2
1.1.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 7 DE LAS OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO (FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL).	2
1.2.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE MANZANILLA.....	2
1.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL.....	4
1.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.....	7
1.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE SERVICIO POSTAL PUBLICO Y UNIVERSAL.....	10
1.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA PROPONIENDO SE INCLUYA DENTRO DE LAS OBRAS DEL PLAN E5000, EN EL APARTADO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA.	11
1.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, LV-CA SOBRE DESACUERDO CON LA INTENCIÓN DE UBICAR EN LA SEDE DEL PSOE DE MANZANILLA, LA GUARDERÍA MUNICIPAL.....	13
1.8.- ASUNTOS DE URGENCIA.	16
1.8.1.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL PROYECTO: OBRAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CALLE SANTA MARÍA (ENTORNO ANTIGUA BODEGA DEL DIEZMO).	16
1.8.2.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROYECTOS EN EL SUPUESTO DE NO SER INCLUIDO POR EL M.P.T. LAS OBRAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CALLE SANTA MARÍA.	17
2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.	19
2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE.	19
2.2.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ANTERIOR PLENO ORDINARIO.	19
2.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....	20